

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**109****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 605 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel Pérez Rodríguez, contra las empresas "Paveco Prefabricados, Sociedad Limitada", y "Proyectos y Obras Paveco, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Luis Miguel Pérez Rodríguez, frente a "Paveco Prefabricados, Sociedad Limitada", y "Proyectos y Obras Paveco, Sociedad Limitada".

2. Se acuerda requerir a la empresa demandada los siguientes documentos:

Nóminas y recibos de salarios del actor correspondientes a los últimos 6 meses.

Contrato de trabajo.

Alta y baja en la Seguridad Social.

Para que en el día del juicio aporte los documentos indicados sin perjuicio del criterio de su señoría el magistrado, y citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezca a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 21 de septiembre de 2011, a las once y cuarenta horas.

3. En relación con el interrogatorio de las partes ha lugar y se requiere al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

4. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda, sobre la comparecencia a juicio del demandante asistido de letrado.

5. Requerir a la parte actora por término de cuatro días para que aporte la carta de despido.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Paveco Prefabricados, Sociedad Limitada", y "Proyectos y Obras Paveco, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.898/11)